

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49049 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento CNA 405/13-J, por Auto de fecha 27 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Pavea Plásticos, S.L., con CIF B-15753742, y domicilio social en Urbanización "Papellas", lugar de Pagallas, de Ares (A Coruña).

2.- La deudora conservara las facultades de administración y disposición de sus bienes, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único D. José Juan Pantin Vázquez, con domicilio en Ferrol (A Coruña) C/ Venezuela, 57-59, 1.º B, con tfno. 981.316.573, fax 981.370.864, y correo electrónico: jjpantin.csa@mundo-r.com.

A Coruña, 27 de noviembre de 2013.- El/la Secretaria judicial.

ID: A130070872-1